



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

ACTA DE APERTURA Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL (SOBRE 1) DE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE "REMODELACIÓN Y MEJORA ENERGÉTICA DE ALUMBRADO EXTERIOR EN CALLES LORQUÍ, ALEDO, ALMERÍA Y OTRAS DE SAN PEDRO DEL PINATAR", POS 2017, OBRA Nº 49. Exp.- 21/2017

ASISTENTES

Presidenta:

Ángela Gaona Cabrera, Concejala Delegada de Contratación, por delegación de M^a Visitación Martínez Martínez, Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, según Decreto de delegaciones número 668, de 17 de junio de 2015.

Vocales:

Carlos Balboa de Paz, Secretario general del Ayuntamiento.
Rafael Sáez Tárraga, Interventor en funciones del Ayuntamiento.
Ramón Luis García Garcerán, Concejala Delegado de Industria,
Juan José Egea Vera, Ingeniero Técnico Industrial Municipal.

Secretaria:

Alicia M^a Sorlí García, Administrativa de Contratación.

En San Pedro del Pinatar, a 16 de octubre 2017, a las 10:20 horas se constituyó la Mesa de Contratación, en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, en acto privado, compuesta en la forma señalada y para proceder a la calificación de la documentación general (sobre 1) correspondiente a las obras de "remodelación y mejora energética de alumbrado exterior en calles Lorquí, Aledo, Almería y otras de San Pedro del Pinatar"

Se da cuenta del informe del Registro General, de 16 de octubre del presente, emitido por Maximina Sánchez García, Jefa del Negociado, del que se desprende que el plazo legalmente otorgado, se han presentado las siguientes ofertas:

Nº	Nº R/E	Empresa	Correo electrónico	Teléfono	Dirección	CIF
1	10463	IMS 2020 Soluciones de Energía, SL	info@imssoluciones.com	628092255	Guardia Civil,30 Entresuelo C. 46020 Valencia	B98443294
2	10464	IMESAPI, SA	dpuerta@imesapi.es	961541615	Dr. Fleming, 10 46930 Quart de Poblet	A28010478
3	10465	Electromur, SA	aromera.electromur@grup oetra.com	968880862	Avda. Del Palmar, 530. 30120 El Palmar-Murcia	A-30025886
4	10519	Aquatec Proyectos para el Sector del Agua, SAU	dcsedano@aquatec.es	968859745	Santa Leonor, 39 Madrid	A85788073
5	10542	Francisco Flores Hernández, SL	dfparodi@efingenieria.es	968575153	Avda. 13 de octubre, 200. 30710 Los Alcázares	B30045462



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

6	10554	Asesoría Energética Oriol, SL	German.cayuelas@asesor.esenergeticos.es	638301111	Castellón, 4 bajo local 1 03300 Orihuela-Alicante	B54631809
7	10572	Sociedad Ibérica Construcciones Eléctricas, SA (SICE)	drlevante@sice.com	968165096	Ignacio Góngora, 13, 30593 La Palma Cartagena, Murcia	A28002335
8	10573	Lumen Eléctricas, SL	lumen@lumenelectricas.es	968866188	Mayor, 145, 30833 Sangonera la Verde, Murcia	B30425268
9	10574	Gremoba, SL	tecnico@gremoba.com	916815290	C/ Sindicalismo, 1. 28906 Getafe, Madrid	B79863148
10	10575	Ferrovial Servicios, SA	contratacion.fse@ferrovial.com	915869994	Quintanavides, 21, Parque empresarial Vía Norte, edificio 5, 28050 Madrid	A80241789
11	10579	Elecnor, SA	mtoeste@elecnor.com	968200085	P.I. Oeste, c/ Uruguay, parcela 7-5, B2, 30169 Alcantarilla, Murcia	A48027056
12	10582	Endesa Energía, SAU	juanfrancisco.fernandezg@enel.com	648698688	Alfonso X el Sabio, 49, 5ªpl 03001 Alicante---- Ribera del Loira, 60, 28042 Madrid	A81948077
13	10583	Invemat Levante, SL	info@invematlevante.com	620982073	Ctra. Villena, s/n, apdo 109, 30510 Yecla, Murcia	B73800633
14	10654	IMASD Energía, SL	juridico@idenergias.com ; benito.puebla@idenergias.com	638402930 Inmaculada 902110676	P.I. Larache, c/ Malagón, 10, cp 13005, Ciudad Real	B13479902

1) Admitir a los siguientes licitadores, por cumplir la documentación presentada por ellos lo requerido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares:

Nº	Nº R/E	Empresa
1	10463	IMS 2020 Soluciones de Energía, SL
2	10464	IMESAPI, SA
3	10465	Electromur, SA
5	10542	Francisco Flores Hernández, SL
7	10572	Sociedad Ibérica Construcciones Eléctricas, SA (SICE)
8	10573	Lumen Eléctricas, SL
9	10574	Gremoba, SL
10	10575	Ferrovial Servicios, SA
11	10579	Elecnor, SA
13	10583	Invemat Levante, SL

2) Otorgar a los licitadores que a continuación se detallan, un plazo de tres días hábiles, a contar desde el envío del requerimiento, esto es, hasta el próximo jueves 19 de octubre de 2017, a las 14:30 horas, para que aporten la documentación que



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

les sea requerida. La documentación tendrá que presentarse en el registro general de este Ayuntamiento, en original o copia compulsada ante Notario o ante este Ayuntamiento, según lo requerido en las cláusulas undécima del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

	Nombre licitador	DOCUMENTACIÓN
4	Aquatec, proyectos para el sector del agua, SAU	La documentación que se ha de incluir en este sobre se puede hacer por uno de los dos medios siguientes: <u>1.- Aportación de la siguiente documentación.</u> 1.1.a) Capacidad de obrar. <i>No aporta.</i> 1.2 Bastanteo de poderes. <i>No aporta.</i> 1.3 Acreditación de la finalidad de la empresa y de su organización. <i>No aporta.</i> 1.4 Anexo II. <i>Aporta.</i> 1.5 Certificado de la empresa en el que conste el número de trabajadores de plantilla,... <i>No aporta.</i> 1.6 La solvencia del empresario. <i>No aporta.</i> 1.7. Domicilio. <i>Aporta.</i> 1.10 Inscripción en registros. <i>No aporta.</i> 2.- Mediante la presentación de una declaración responsable conforme al modelo de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC). <i>No aporta.</i>
6	Asesoría Energética Oriol, SL	La documentación que se ha de incluir en este sobre se puede hacer por uno de los dos medios siguientes: 1.- Aportación de la siguiente documentación. <i>No aporta ninguno de los documentos que se requieren en este punto.</i> 2.- Mediante la presentación de una declaración responsable conforme al modelo de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC). <i>No aporta.</i>
12	Endesa energía, SAU	Aporta el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), aunque las firmas no son originales. <i>Se requiere que aporte el mencionado documento con las firmas originales.</i>
14	IMASD Energía, SL	Se le requiere original o copia compulsada de: 1. DNI 2. Escrituras de constitución y de poder. 3. Tasa de bastanteo de poderes y bastanteo. 4. Certificados de buena ejecución.


A las 10:39 concluye la Mesa de Contratación. En este acto se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman los miembros de la Mesa de Contratación.


Ángela Gacha Cabrera,


Carlos Balboa de Paz,


Rafael Sáez Tárraga,


Ramón Luis García Garcerán,


Juan José Egea Vera,


Alicia Mª Sorlí García.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

ACTA CONSTITUIDA AL EFECTO DE **COMPROBAR** LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA POR LOS LICITADORES A LOS QUE SE LES REQUIRIÓ **SUBSANAR** LA CONTENIDA EN EL SOBRE 1, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE "REMODELACIÓN Y MEJORA ENERGÉTICA DE ALUMBRADO EXTERIOR EN CALLES LORQUÍ, ALEDO, ALMERÍA Y OTRAS DE SAN PEDRO DEL PINATAR", POS 2017, OBRA Nº 49. Exp.- 21/2017

ASISTENTES

Presidenta:

Ángela Gaona Cabrera, Concejala Delegada de Contratación, por delegación de M^a Visitación Martínez Martínez, Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, según Decreto de delegaciones número 668, de 17 de junio de 2015.

Vocales:

Carlos Balboa de Paz, Secretario general del Ayuntamiento,
Rafael Sáez Tárraga, Interventor en funciones del Ayuntamiento,
Ramón Luis García Garcerán, Concejala Delegado de Industria,
Juan José Egea Vera, Ingeniero Técnico Industrial Municipal.

Secretaria:

Alicia M^a Sorlí García, Administrativa de Contratación.

En San Pedro del Pinatar, a 27 de octubre de 2017, siendo las 9:46 horas, en la Sala de Juntas de Gobierno de este Ayuntamiento, en acto privado, se reúne la mesa de contratación al efecto de comprobar la documentación aportada por los licitadores a los que se les ha requerido subsanar la documentación incluida en el sobre 1, con respecto al expediente de obras de "**remodelación y mejora energética de alumbrado exterior en calles Lorquí, Aledo, Almería y Otras de San Pedro del Pinatar**", POS 2017, OBRA Nº 49.

Según el acuerdo adoptado por la Mesa de contratación el 16 de octubre, se envió requerimiento mismo día, por correo electrónico, para la subsanación de la documentación administrativa presentada al procedimiento por cuatro licitadores. La empresa IMASD Energía no recibe el mencionado correo, por haberse producido un error en la dirección al enviárselo. Por ello, se le envía la solicitud de subsanación el día 20 de octubre, a la dirección indicada en el sobre número 1.

Dentro del plazo otorgado, aportan la siguiente:

	Nombre licitador	DOCUMENTACIÓN
4	Aquatec, proyectos para el sector del agua, SAU	<i>Aporta todos los documentos requeridos.</i>
6	Asesoría Energética Oriol, SL	<i>Aporta el DEUC debidamente firmado.</i>
12	Endesa energía, SAU	<i>Aporta el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), aunque las firmas no son originales. Se requiere que aporte el mencionado documento con las firmas originales. No lo aporta.</i>



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

14	IMASD Energía, SL	Se le requiere original o copia compulsada de: 1. DNI. No aporta los documentos según lo requerido, sino que aporta fotocopia compulsada por organismo distinto a los admitidos. 2. Escrituras de constitución y de poder. No aporta los documentos según lo requerido, sino que aporta fotocopias compulsadas por organismo distinto a los admitidos. 3. Tasa de bastanteo de poderes y bastanteo. No aporta. 4. Certificados de buena ejecución. <i>Aporta.</i>
----	-------------------	--

Es por ello que la mesa de contratación acordó por unanimidad EXCLUIR del procedimiento de contratación, por los motivos señalados, a los licitadores siguientes:

	Nombre licitador
12	Endesa energía, SAU
14	IMASD Energía, SL

En consecuencia, la Mesa de contratación, por unanimidad, declara admitidos al procedimiento a los siguientes licitadores:

Nº orden entrada	Nº R/E	Empresa
1	10463	IMS 2020 Soluciones de Energía, SL
2	10464	IMESAPI, SA
3	10465	Electromur, SA
4	10519	Aquatec Proyectos para el Sector del Agua, SAU
5	10542	Francisco Flores Hernández, SL
6	10554	Asesoría Energética Oriol, SL
7	10572	Sociedad Ibérica Construcciones Eléctricas, SA (SICE)
8	10573	Lumen Eléctricas, SL
9	10574	Gremoba, SL
10	10575	Ferrovial Servicios, SA
11	10579	Elecnor, SA
13	10583	Invemat Levante, SL


A las 10:00 concluye la Mesa de Contratación. En este acto se levanta la presente acta, que, tras su lectura, firman todos los miembros de la Mesa de contratación.


Ángela Gabna Cabrera,


Ramón Luis García Garcerán,


Carlos Balboa de Paz,


Juan José Egea Vera,


Rafael Sáez Tárrega,


Alicia Mª Sorli García.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION CONSTITUIDA AL EFECTO DE PROCEDER A LA APERTURA DE LOS **SOBRES 2**, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE "REMODELACIÓN Y MEJORA ENERGÉTICA DE ALUMBRADO EXTERIOR EN CALLES LORQUÍ, ALEDO, ALMERÍA Y OTRAS DE SAN PEDRO DEL PINATAR", **POS 2017**, OBRA Nº 49. Exp.- 21/2017

ASISTENTES

Presidenta:

Ángela Gaona Cabrera, Concejal Delegada de Contratación, por delegación de M^a Visitación Martínez Martínez, Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, según Decreto de delegaciones número 668, de 17 de junio de 2015.

Vocales:

Carlos Balboa de Paz, Secretario general del Ayuntamiento.
Rafael Sáez Tárraga, Interventor accidental del Ayuntamiento.
Ramón Luis García Garcerán, Concejal Delegado de empresa e industria.
Juan José Egea Vera, Ingeniero Técnico Industrial Municipal.

Secretaria:

Alicia M^a Sorfí García, Administrativa de Contratación.

En San Pedro del Pinatar, a de 6 de noviembre de 2017, a las 11:00 horas, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, en acto público, se reúne la mesa de contratación del expediente de contratación tramitado para adjudicar la obra correspondiente al "REMODELACIÓN Y MEJORA ENERGÉTICA DE ALUMBRADO EXTERIOR EN CALLES LORQUÍ, ALEDO, ALMERÍA Y OTRAS DE SAN PEDRO DEL PINATAR".

Al acto asisten representantes de las varias empresas.

Se da cuenta de que, de las catorce empresas que se han presentado, se han admitido a doce; dos de ellas han sido excluidas y de los motivos de su exclusión.

A continuación se inicia la apertura de los sobres num. 2, con el siguiente resultado:

Nº orden	Empresa	Ampliación uds obra y valoración en € sin tener en cuenta el IVA	Precio en euros más IVA	Plazo ejecución (dos meses máximo)	Aporta (archivos pdf) cd
1	IMS 2020 Soluciones de Energía, SL	103 64.243,98	153.322,26 185.519,94	Un mes	Sí
2	IMESAPI, SA	32 15.505,04	151.150,21 182.891,75	Un mes	Sí
3	Electromur, SA	101 54.841,50	153.491,72 185.724,98	Un mes	Sí
4	Aquatec, SAU	100 40.700,00	144.118,65 174.383,57	Seis semanas	Sí
5	Francisco Flores Hernández, SL	30 16.841,03	153.989 186.326,99	Un mes	No



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

6	Asesoría Energética Oriol, SL	41 15.665,63	149.424,62 180.803,79	30 días	Sí
7	Sociedad Ibérica Construcciones Eléctricas, SA (SICE)	74 35.855,39	153.884,34 186.200,05	Un mes	Sí
8	Lumen Eléctricas, SL	71 34.401,63	153.112,27 185.265,85	Un mes	No
9	Gremoba, SL	30 14.535,97	153.957,92 186.289,08	Un mes	Sí
10	Ferrovial Servicios, SA	94 52.307,97	154.022,92 186.367,73	Un mes	Sí
11	Elecnor, SA	91 48.779,77	153.747,93 186.035,00	Un mes	Sí
13	Invemat Levante, SL	130 53.950,00	129.000 156.090	45 días	Sí

Se comunica a los asistentes que se dará traslado vía correo electrónico a las empresas que no hayan aportado la documentación en archivos formato pdf, tal y como se requiere en el pliego de cláusulas administrativas particulares. Se establece un plazo de subsanación de tres días hábiles, hasta las **14:30 horas**, esto es hasta el día **9 de noviembre** del presente. El lugar de presentación será en el **Registro General del Ayuntamiento**.

La mesa acuerda que se dará traslado de las ofertas a Juan José Egea Vera, para su estudio y posterior valoración con arreglo a los criterios que rigen la contratación.

A las 11:20 h. concluye la Mesa de Contratación. En este acto se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman todos los miembros de la Mesa de Contratación.


Ángela García Cabrera,


Carlos Balboa de Paz,

Juan José Egea Vera,


Ramón Luis García Garcerán,


Rafael Sáez Tárraga,


Alicia Mª Sorri García.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE "REMODELACIÓN Y MEJORA ENERGÉTICA DE ALUMBRADO EXTERIOR EN CALLES LORQUÍ, ALEDO, ALMERÍA Y OTRAS DE SAN PEDRO DEL PINATAR", POS 2017, OBRA Nº 49. Exp.- 21/2017.

Presidenta:

Ángela Gaona Cabrera, Concejala Delegada de Contratación, por delegación de Visitación Martínez Martínez, Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, según Decreto de delegaciones número 668, de 17 de junio de 2015.

Vocales:

Salvador Álvarez Henarejos, Técnico de Admon. General, en sustitución del Secretario general del Ayuntamiento.

Rafael Sáez Tárraga, Interventor en funciones del Ayuntamiento.

Ramón Luis García Garcerán, Concejala Delegado de empresa e industria.

Juan José Egea Vera, Ingeniero técnico industrial municipal.

Secretaria:

Alicia M^a Sorlí García, Administrativa de Contratación.

En San Pedro del Pinatar, a 22 de noviembre de 2017, a las 11:40 horas, en acto privado, en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, se reúne la mesa de contratación para proceder al estudio del informe técnico emitido por Juan José Egea Vera al respecto de las obras de "REMODELACIÓN Y MEJORA ENERGÉTICA DE ALUMBRADO EXTERIOR EN CALLES LORQUÍ, ALEDO, ALMERÍA Y OTRAS DE SAN PEDRO DEL PINATAR", POS 2017, OBRA Nº 49., que queda unido a este acta.

Siguiendo lo establecido en el mencionado informe, los componentes de la Mesa, por unanimidad, acuerdan:

a) **Excluir**, por los motivos que se detallan, a las empresas siguientes :

1) IMS 2020 Soluciones de energía, SL:

"Ampliación de unidades de obra, de idéntica o superior calidad a la constatada en el Proyecto en la cantidad de 103 unidades, cuya valoración económica asciende la cantidad de 77.735,22 €. Según servicios técnicos municipales 60387,26 €.

103 Ud. Luminaria PROEMISA B050x-1C4070K15-xxx (Vial Premium 50W LED).

Luminaria PROEMISA VR050x-1C4070K07-x3x (Retrofit Villa 50W LED).

Módulo comunicaciones inalámbrico (Dispositivo adicional conectable al Driver LED PROEMISA): Telegestión punto a punto, que no justifica su instalación o funcionamiento.

* Plazo de ejecución: 1 mes.

Las fuentes de iluminación propuestas, Luminaria PROEMISA B050x-



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

1C4070K15-xxx (Vial Premium 50W LED) y Luminaria PROEMISA VR050x-1C4070K07-x3x (Retrofit Villa 50W LED) no se ajusta a las especificaciones del proyecto, además aporta 7.251 Lm y 6.733 Lm, requiriéndose 8.000 Lm y 9.000 Lm en proyecto.

Por lo que se informa que **no cumple con los parámetros solicitados del Proyecto).**"

2) Aquatec, SAU:

"Ampliación de unidades de obra, de idéntica o superior calidad a la constatada en el Proyecto en la cantidad de 100 unidades, cuya valoración económica asciende la cantidad de 49.247,00 €.

1. 100 Ud. Luminaria led Novatilis Light Milan M , XL y Siena.

* Plazo de ejecución: 1,5 meses.

La fuente de iluminación propuesta, Luminaria led Novatilis Light Milan M, no se ajusta a las especificaciones del proyecto, además aportan 7.602 Lm y 7.602 Lm, requiriéndose 8.000 Lm y 9.000 en proyecto.

Propone un sistema de telegestión (Sinapse network) para el control y la supervisión de luminarias electrónicas LED , basado en comunicaciones RF: Sistema inalámbrico de comunicaciones por radiofrecuencia en la banda de 433 MHz., que es banda libre independiente de los protocolos inalámbricos Wifi o Bluetooth (banda de los 2,4 GHz), y no cumple el protocolo de comunicaciones de radiofrecuencia proyectado, mediante tecnología Zigbee para controlador de luminaria y controlador de segmento (instalación).

Por lo que se informa que **no cumple con los parámetros solicitados del Proyecto.**"

b) Estimar **desproporcionadas o anormales**, a los efectos del art. 152 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), por superar en **mas de veinticinco unidades porcentuales** la media aritmética de las ofertas presentadas y supervisadas, teniendo en cuenta la **ampliación de unidades de obra**.

- 1) Electromur, SA
- 2) Ferroviál Servicios, SA
- 3) Elecnor, SA
- 4) Invenat Levante,SL, que además debiera adjuntar información complementaria de las fuente de iluminación propuestas, Luminaria Vial Invelux led G5 AC 63 W y Luminaria Jardín Invelux led 75 W y deberá adjuntar sistema de telegestión para el control y la supervisión de luminarias electrónicas LED, para controlador de luminaria y controlador de segmento (instalación).

Por ello, y en virtud del artículo 151 del TRLCSP, acuerdan requerir a las cuatro empresas cuyas ofertas se consideran desproporcionadas o anormales, para que **justifiquen** la valoración de las ofertas y precisen las condiciones de la misma, en un plazo máximo de tres días hábiles a contar desde el siguiente al que se reciba el requerimiento. La justificación




Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar


deberá recibirse en esta Entidad por correo electrónico (contratacion@sanpedrodelpinatar.es) o en el Registro General.

A las 11:55 concluye la Mesa de Contratación. En este acto se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman todos los miembros de la Mesa de Contratación.


Ángela Gaona Cabrera,


Salvador Álvarez Henarejos,


Juan José Egea Vera,


Rafael Sáez Tárrega,


Ramón Luis García Garceran,


Alicia Mª Sorli García.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION, DE SELECCIÓN DE ADJUDICATARIO, DEL CONTRATO DE OBRAS DE "REMDELACIÓN Y MEJORA ENERGÉTICA DE ALUMBRADO EXTERIOR EN CALLES LORQUÍ, ALEDO, ALMERÍA Y OTRAS DE SAN PEDRO DEL PINATAR", POS 2017, OBRA N° 49. Exp.- 21/2017

Presidenta:

Ángela Gaona Cabrera, Concejala Delegada de Contratación, por delegación de M^a Visitación Martínez Martínez, Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, según Decreto de delegaciones número 668, de 17 de junio de 2015.

Vocales:

Carlos Balboa de Paz, Secretario general.
Rafael Sáez Tárraga, Interventor accidental.
Ramón Luis García Garcerán, Concejal delegado de empresa e industria.
Juan José Egea Vera, Ingeniero Técnico Industrial Municipal.

Secretaria:

Alicia M^a Sorlí García, Administrativa de contratación.

En San Pedro del Pinatar, a 29 de noviembre de 2017, a las 12:00 horas, en acto privado, en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, se reúne la mesa de contratación para proceder al estudio del informe técnico emitido por el ingeniero técnico industrial municipal, Juan José Egea Vera, de fecha 29 de noviembre de 2017 (queda unido a este acta).

El mencionado informe se emite con referencia a la justificación de las ofertas consideradas desproporcionadas o anormales y a la posterior selección de adjudicatario, con las siguientes conclusiones:

- "
- 1) **Electromur, SA...**la documentación presentada, si justifica correctamente la oferta, por lo que no se considera la misma anormal o desproporcionada.
 - 2) **Ferrovial Servicios, SA...**la documentación presentada, si justifica correctamente la oferta, por lo que no se considera la misma anormal o desproporcionada.
 - 3) **Elecnor, SA...**Por lo que a la vista de no aportar datos, no justifica la oferta, por lo que se considera la misma anormal o desproporcionada.
 - 4) **Invemat Levante, SL**, que además debera adjuntar información complementaria de las fuentes de iluminación propuestas, Luminaria Vial Invelux led G5 AC 63 W y Luminaria Jardín Invelux led 75 W y deberá adjuntar sistema de telegestión para el control y la supervisión de luminarias electrónicas LED, para controlador de luminaria y controlador de segmento



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

(instalación).

Por lo que a la vista de no aportar datos, no justifica la oferta, por lo que se **considera la misma anormal o desproporcionada.**”

En consecuencia, la Mesa de Contratación, por unanimidad, no considera anormales o desproporcionadas las ofertas presentadas por ELECTROMUR, SL y FERROVIAL SERVICIOS, SA y, si considera **anormales o desproporcionadas** las presentadas por ELECINOR, SA y por INVEMAT LEVANTE, SL

Se otorgan las puntuaciones a los licitadores y con la siguiente conclusión

“...la oferta presentada por **ELECTROMUR, SA**, se ajusta a los requisitos exigidos en el expediente de contratación, siendo la más valorada conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, obteniendo una puntuación total de 99,74 puntos”.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda.

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación, donde dentro del plazo legalmente establecido, se presentaron las siguientes ofertas:

Nº	Nº R/E	Empresa	Correo electrónico	Teléfono	Dirección	CIF
1	10463	IMS 2020 Soluciones de Energía, SL	info@imssoluciones.com	628092255	Guardia Civil, 30 Entresuelo C. 46020 Valencia	B98443294
2	10464	IMESAPI, SA	dpuerta@imesapi.es	961541615	Dr. Fleming, 10 46930 Quart de Poblet	A28010478
3	10465	Electromur, SA	aromera.electromur@grupoera.com	968880862	Avda. Del Palmar, 530. 30120 El Palmar-Murcia	A-30025886
4	10519	Aquatec Proyectos para el Sector del Agua, SAU	dcsedano@aquatec.es	968859745	Santa Leonor, 39 Madrid	A85788073
5	10542	Francisco Flores Hernández, SL	dfparodi@efingenieria.es	968575153	Avda. 13 de octubre, 200. 30710 Los Alcázares	B30045462
6	10554	Asesoría Energética Oriol, SL	German.cayuelas@asesoresenergeticos.es	638301111	Castellón, 4 bajo local 1 03300 Orihuela-Alicante	B54631809
7	10572	Sociedad Ibérica Construcciones Eléctricas, SA (SICE)	drlevante@sice.com	968165096	Ignacio Góngora, 13, 30593 La Palma Cartagena, Murcia	A28002335
8	10573	Lumen Eléctricas, SL	lumen@lumenelectricas.es	968866188	Mayor, 145, 30833 Sangonera la Verde, Murcia	B30425268
9	10574	Gremoba, SL	tecnico@gremoba.com	916815290	C/ Sindicalismo, 1. 28906 Getafe, Madrid	B79863148



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

10	10575	Ferrovial Servicios, SA	contratacion.fse@ferrovial.com	915869994	Quintanavides, 21, Parque empresarial Vía Norte, edificio 5, 28050 Madrid	A80241789
11	10579	Elecnor, SA	mtoeste@elecnor.com	968200085	P.I. Oeste, c/ Uruguay, parcela 7-5, B2, 30169 Alcantarilla, Murcia	A48027056
12	10582	Endesa Energía, SAU	juanfrancisco.fernandezg@enel.com	648698688	Alfonso X el Sabio, 49, 5ªpl 03001 Alicante----- Ribera del Loira, 60, 28042 Madrid	A81948077
13	10583	Invmat Levante, SL	info@invmatlevante.com	620982073	Ctra. Villena, s/n, apdo 109, 30510 Yecla, Murcia	B73800633
14	10654	IMASD Energía, SL	juridico@idenergias.com; benito.puebla@idenergias.com	638402930 Inmaculada 902110676	P.I. Larache, c/ Malagón, 10, cp 13005, Ciudad Real	B13479902

SEGUNDO.- Excluir, por los motivos que se detallan, a las empresas siguientes :

	Nombre licitador	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	IMS 2020 Soluciones de Energía, SL	No cumple con los parámetros solicitados del proyecto
4	Aquatec Proyectos para el Sector del Agua, SAU	No cumple con los parámetros solicitados del proyecto
11	Elecnor, SA	Oferta desproporcionada o anormal , por superar en mas de veinticinco unidades porcentuales la media aritmética de las ofertas presentadas y supervisadas, teniendo en cuenta la ampliación de unidades de obra y no justificarla.
12	Endesa energía, SAU	<i>Aporta el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), aunque las firmas no son originales. Se requiere que aporte el mencionado documento con las firmas originales. No lo aporta.</i>
13	Invmat Levante, SL	Oferta desproporcionada o anormal , por superar en mas de veinticinco unidades porcentuales la media aritmética de las ofertas presentadas y supervisadas, teniendo en cuenta la ampliación de unidades de obra y no justificarla.
14	IMASD Energía, SL	Se le requiere original o copia compulsada de: 1. DNI. No aporta los documentos según lo requerido, sino que aporta fotocopia compulsada por organismo distinto a los admitidos. 2. Escrituras de constitución y de poder. No aporta los documentos según lo requerido, sino que aporta fotocopias compulsadas por organismo distinto a los admitidos. 3. Tasa de bastanteo de poderes y bastanteo. No aporta. 4. Certificados de buena ejecución. <i>Aporta.</i>



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

TERCERO.- Clasificar las ofertas que no han sido consideradas anormales o desproporcionadas en el siguiente orden decreciente:

licitación	PRESUPUESTO	PUNT. PTO. A	UD. MEJORA	LUMINARIA MEJORA	PTO. MEJORA	PTO. MEJORA	PUNT. MEJ. PLAZO	EJEC. PUNT.	SUMA PUNT.		
	185.396,00										
1 ELECTROMUR, SA	185.724,98	9,74	0,96	101,00	TECEO OWLET 63 W.	66.358,22	66.358,22	80,00	1 MES	10,00	99,74
2 FERROVIAL SERVICIOS, SA	186.367,73	9,70	0,02	94,00	TECEO OWLET 63 W.	63.292,64	55.110,70	66,44	1 MES	10,00	86,14
3 SOCIEDAD IBERICA CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, SA	186.200,05	9,71	0,11	74,00	TECEO OWLET 63 W.	43.385,02	43.385,02	52,30	1 MES	10,00	72,01
4 LUMEN ELECTRICAS, SL	185.265,85	9,76	0,61	71,00	TECEO OWLET 63 W.	41.625,97	41.626,17	50,18	1 MES	10,00	69,94
5 ASESORIA ENERGETICA ORIOL, SL	180.803,79	10,00	3,00	41,00	TECEO OWLET 63 W.	18.955,41	24.037,65	28,98	1 MES	10,00	48,98
6 FRANCISCO FLORES HERNANDEZ, SL	186.326,99	9,70	0,04	30,00	TECEO OWLET 63 W.	20.377,64	20.377,64	24,57	1 MES	10,00	44,27
7 IMES API, SA	182.891,75	9,89	1,88	32,00	NAVIA G 66 W.	18.761,10	18.761,10	22,62	1 MES	10,00	42,50
8 GREMOBIA, SL	186.289,08	9,71	0,06	30,00	TECEO OWLET 63 W.	17.588,82	17.588,52	21,20	1 MES	10,00	40,91
IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGIA, SL											EXCLUIDA
AQUATEC, SAU											EXCLUIDA
ELECTOR, SA											EXCLUIDA
INVEMAT, LEVANTE											EXCLUIDA
ENDESA ENERGIA, SAU											EXCLUIDA
IMASD, ENERGIA, SL											EXCLUIDA

CUARTO.- Seleccionar como adjudicatario del contrato de obras “REMODELACIÓN Y MEJORA ENERGÉTICA DE ALUMBRADO EXTERIOR EN CALLES LORQUÍ, ALEDO, ALMERÍA Y OTRAS DE SAN PEDRO DEL PINATAR”, POS 2017, OBRA N° 49, a la mercantil **ELECTROMUR, SA**, con CIF: A30025886, como autora de la oferta económica mas ventajosa. El importe de adjudicación es de 153.491,72 euros más IVA al 21%, lo que supone un total de **185.724,98 euros**. Las unidades de obra adicionales son **101** de luminarias LED TECEO Y **101** ud de brazo mural placa en U colocado. El contrato tendrá una duración de **UN MES**, a contar desde el día siguiente de la firma del acta de replanteo de las obras.

QUINTO.- Notificar y requerir a la mercantil ELECTROMUR SA, para que, dentro del plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detalla a continuación, en original o copias autenticadas conforme a la legislación vigente:

- El licitador que hubiese acreditado el cumplimiento de los requisitos previos de acceso a la licitación mediante la aportación del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), deberá aportar la documentación a la que hace referencia la cláusula 12.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Certificaciones acreditativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la agencia tributaria, con la Seguridad Social. Se comprobará de oficio, que no existan deudas con el Ayto. de San Pedro del Pinatar en periodo ejecutivo.

Póliza de seguro de Responsabilidad Civil que garantice las responsabilidades que se puedan derivar por daños y perjuicios que se causen tanto al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, como a terceros en general como consecuencia de la ejecución de las obras que se realizarán para el “remodelación y mejora energética de alumbrado exterior en calles Lorquí, Aledo, Almeria y otras, de San Pedro del Pinatar (Murcia)”, con un importe mínimo de **600.000,00 €**, con recibo en vigor.



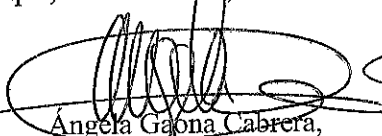
Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- Justificante del pago del anuncio de licitación, por importe de 256,22 € mediante ingreso en la cuenta corriente del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar IBAN: ES55 0081 7364 0900 0111 7713.
- Justificante de la constitución de la garantía definitiva por importe de 7.674,59 euros. En caso de efectuarla mediante aval, la firma del representante de la entidad bancaria, o en su caso entidad aseguradora, deberá llevar el testimonio del reconocimiento de firma, suscrito por Notario Público.
- Documento acreditativo de disposición de los medios ofertados, en su caso.

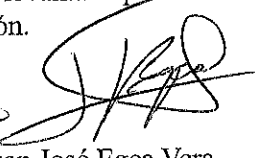
La documentación que ya se encuentre depositada en este Ayuntamiento, y esté en vigor, no será necesario aportarla de nuevo.


SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los negociados de servicios industriales, intervención y tesorería.

A las 12:20 h. concluye la Mesa de Contratación. En este acto se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman todos los miembros de la Mesa de Contratación.


Ángela Gaona Cabrera,


Carlos Balboa de Paz,


Juan José Egea Vera,


Rafael Sáez Tárrega,


Ramón Luis García Garceran,


Alicia M. Sorri García.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE “REMODELACIÓN Y MEJORA ENERGÉTICA DE ALUMBRADO EXTERIOR EN CALLES LORQUÍ, ALEDO, ALMERÍA Y OTRAS DE SAN PEDRO DEL PINATAR”.

POS 2017, OBRA N° 49

Presidenta:

Ángela Gaona Cabrera, Concejala Delegada de Contratación por delegación de la Alcaldesa Presidenta, conforme al Decreto 668 de 17 de junio de 2015.

Vocales:

Carlos Balboa de Paz, Secretario General del Ayuntamiento.

Rafael Sáez Tárraga, Interventor accidental.

Ramón Luis García Garcerán, Concejala delegado de empresa e industria.

Juan José Egea Vera, Ingeniero Técnico Industrial Municipal.

Secretaria:

Alicia Mª Sorlí García, Administrativa de contratación.

En San Pedro del Pinatar, a 5 de diciembre de 2017, siendo las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, en acto privado, se reúne la mesa de contratación del expediente de contratación tramitado para adjudicar las obras de **“remodelación y mejora energética de alumbrado exterior en calles Lorquí, Aledo, Almería y otras de San Pedro del Pinatar (Murcia)”**, POS 2017, obra n°49.

La Sra. Presidenta da cuenta de los documentos aportados por la mercantil Electromur, SA, como a continuación se relacionan:

- Certificado de inscripción en el Registro Oficial de licitadores (objeto social, escritura de poder, documento nacional de identidad bastanteadado y clasificación), declaración de vigencia en el ROLECE, Certificado positivo de la Agencia Tributaria, Certificado de estar al corriente de la seguridad social, Seguro responsabilidad civil: Póliza y justificación de estar al corriente de pago. Todos estos documentos ya se encuentran en esta entidad y están todos ellos debidamente actualizados.
- Pago Anuncio en el boletín
- Aval Bancario.

La Mesa de Contratación, una vez examinada la documentación, la declara conforme a lo requerido y, acuerda por unanimidad, adjudicar el contrato de obras de **“remodelación y mejora energética de alumbrado exterior en calles Lorquí, Aledo, Almería y otras de San Pedro del Pinatar (Murcia)”**, POS 2017, obra n°49, a la mercantil ELECTROMUR, SA, con CIF: A30025886, y en consecuencia eleva al órgano de contratación la siguiente propuesta:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación, donde dentro del plazo legalmente establecido, se presentaron y admitieron las siguientes ofertas:

Nº	Nº R/E	Empresa	Correo electrónico	Teléfono	Dirección	CIF
1	10463	IMS 2020 Soluciones de Energía, SL	info@imssoluciones.com	628092255	Guardia Civil,30 Entresuelo C. 46020 Valencia	B98443294
2	10464	IMESAPI, SA	dpuerta@imesapi.es	961541615	Dr. Fleming, 10 46930 Quart de Poblet	A28010478
3	10465	Electromur, SA	aromera.electromur@grup oetra.com	968880862	Avda. Del Palmar, 530. 30120 El Palmar-Murcia	A-30025886
4	10519	Aquatec Proyectos para el Sector del Agua, SAU	dcsedano@aquatec.es	968859745	Santa Leonor, 39 Madrid	A85788073
5	10542	Francisco Flores Hernández, SL	dfparodi@efingenieria.es	968575153	Avda. 13 de octubre, 200. 30710 Los Alcázares	B30045462
6	10554	Asesoría Energética Oriol, SL	German.cayuelas@asesor esenergeticos.es	638301111	Castellón, 4 bajo local 1 03300 Orihuela-Alicante	B54631809
7	10572	Sociedad Ibérica Construcciones Eléctricas, SA (SICE)	drlevante@sice.com	968165096	Ignacio Góngora, 13, 30593 La Palma Cartagena, Murcia	A28002335
8	10573	Lumen Eléctricas, SL	lumen@lumenelectricas.es	968866188	Mayor, 145, 30833 Sangonera la Verde, Murcia	B30425268
9	10574	Gremoba, SL	tecnico@gremoba.com	916815290	C/ Sindicalismo, 1. 28906 Getafe, Madrid	B79863148
10	10575	Ferrovial Servicios, SA	contratacion.fse@ferrovial. com	915869994	Quintanavides, 21, Parque empresarial Vía Norte, edificio 5, 28050 Madrid	A80241789
11	10579	Elecnor, SA	mtoste@elecnor.com	968200085	P.I. Oeste, c/ Uruguay, parcela 7-5, B2, 30169 Alcantarilla, Murcia	A48027056
12	10582	Endesa Energía, SAU	juanfrancisco.fernandezg @enel.com	648698688	Alfonso X el Sabio, 49, 5ªpl 03001 Alicante--- Ribera del Loira, 60, 28042 Madrid	A81948077
13	10583	Invemat Levante, SL	info@invematlevante.com	620982073	Ctra. Villena, s/n, apdo 109, 30510 Yecla, Murcia	B73800633
14	10654	IMASD Energía, SL	juridico@idenergias.com; benito.puebla@idenergias. com	638402930 Immaculada 902110676	P.I. Larache, c/ Malagón, 10, cp 13005, Ciudad Real	B13479902



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

SEGUNDO.- Excluir, por los motivos que se detallan, a las empresas siguientes :

	Nombre licitador	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	IMS 2020 Soluciones de Energía, SL	No cumple con los parámetros solicitados del proyecto
4	Aquatec Proyectos para el Sector del Agua, SAU	No cumple con los parámetros solicitados del proyecto
11	Elecnor, SA	Oferta desproporcionada o anormal, por superar en mas de veinticinco unidades porcentuales la media aritmética de las ofertas presentadas y supervisadas, teniendo en cuenta la ampliación de unidades de obra y no justificarla.
12	Endesa energía, SAU	Aporta el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), aunque las firmas no son originales. Se requiere que aporte el mencionado documento con las firmas originales. No lo aporta.
13	Invenmat Levante, SL	Oferta desproporcionada o anormal, por superar en mas de veinticinco unidades porcentuales la media aritmética de las ofertas presentadas y supervisadas, teniendo en cuenta la ampliación de unidades de obra y no justificarla.
14	IMASD Energía, SL	Se le requiere original o copia compulsada de: 1. DNI. No aporta los documentos según lo requerido, sino que aporta fotocopia compulsada por organismo distinto a los admitidos. 2. Escrituras de constitución y de poder. No aporta los documentos según lo requerido, sino que aporta fotocopias compulsadas por organismo distinto a los admitidos. 3. Tasa de bastanteo de poderes y bastanteo. No aporta. 4. Certificados de buena ejecución. Aporta.

TERCERO.- Clasificar las ofertas que no han sido excluidas en el siguiente orden decreciente:

LICITACIÓN	PRESUPUESTO	PUNT. P. BAJA	%	UD MEJORA	LUMINARIA MEJORA	PTO MEJORA	PTO MEJORA TO	PUNT. ME	PLAZO EJEC	PUNT. PLAZO	PLAZO PUNT.	PLAZO PUNT.
	186.396,00											
1 ELECTROMUR, SA	185.724,98	9,74	0,36	101,00	TECEO OWLET 63 W.	66.358,22	66.358,22	80,00	1 MES	10,00		99,74
2 FERROVIAL SERVICIOS, SA	186.367,73	9,70	0,02	94,00	TECEO OWLET 63 W.	63.292,64	55.110,70	66,44	1 MES	10,00		86,14
SOCIEDAD IBERICA CONSTRUCCIONES												
3 ELECTRICAS, SA	186.200,05	9,71	0,11	74,00	TECEO OWLET 63 W.	43.385,02	43.385,02	52,30	1 MES	10,00		72,01
4 LUMEN ELECTRICAS, SL	185.265,85	9,76	0,61	71,00	TECEO OWLET 63 W.	41.625,97	41.626,17	50,18	1 MES	10,00		69,94
5 ASESORIA ENERGETICA ORIOL, SL	180.803,79	10,00	3,00	41,00	TECEO OWLET 63 W.	18.955,41	24.037,65	28,98	1 MES	10,00		48,98
6 FRANCISCO FLORES HERNANDEZ, SL	186.326,99	9,70	0,04	30,00	TECEO OWLET 63 W.	20.377,64	20.377,64	24,57	1 MES	10,00		44,27
7 IMES APISA	182.891,75	9,89	1,88	32,00	NAVIA G 66 W.	18.761,10	18.761,10	22,62	1 MES	10,00		42,50
8 GREMIO BASI	186.289,08	9,71	0,06	30,00	TECEO OWLET 63 W.	17.588,82	17.588,52	21,20	1 MES	10,00		40,91
IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGIA, SL												EXCLUIDA
AQUATEC SAU												EXCLUIDA
ELECNOR, SA												EXCLUIDA
INVEMAT LEVANTE												EXCLUIDA
ENDESA ENERGIA, SAU												EXCLUIDA
IMASD ENERGIA, SL												EXCLUIDA



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

CUARTO.- eleccionar como adjudicatario del contrato de obras “REMODELACIÓN Y MEJORA ENERGÉTICA DE ALUMBRADO EXTERIOR EN CALLES LORQUÍ, ALEDO, ALMERÍA Y OTRAS DE SAN PEDRO DEL PINATAR”, POS 2017, OBRA Nº 49, a la mercantil **ELECTROMUR, SA**, con CIF: A30025886, como autora de la oferta económica mas ventajosa. El importe de adjudicación es de 153.491,72 euros más IVA al 21%, lo que supone un total de **185.724,98 euros**. Las unidades de obra adicionales son **101** de luminarias LED TECEO Y **101** ud de brazo mural placa en U colocado. El contrato tendrá una duración de **UN MES**, a contar desde el día siguiente de la firma del acta de replanteo de las obras.

QUINTO.- Disponer el gasto por importe de 185.724,98 €, con cargo a la partida “151.639.00- urbanismo POS 2017”.

SEXTO.- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y publicarla en el perfil del contratante del órgano de contratación.

SEPTIMO.- Notificar el presente acuerdo de adjudicación a la mercantil **ELECTROMUR, SA**, y citarla para la firma del contrato, que tendrá lugar dentro de los quince días hábiles siguientes, a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación.

OCTAVO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del contrato.

NOVENO.- Publicar la formalización del presente contrato, en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la misma, y en el perfil del contratante del órgano de contratación.

DECIMO.- Designar como responsable del contrato y director de las obras, al Ingeniero Técnico Industrial Municipal, D. Juan José Egea Vera.

UNDECIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Transparencia y, a los negociados de servicios industriales, urbanismo, intervención, tesorería y al responsable municipal del contrato.


DUODÉCIMO.- Enviar a la Dirección General de Admon. Local la presente adjudicación, como **máximo el día 15 de diciembre del presente**, según el modelo establecido al efecto.

Siendo las 12:15 horas, se concluye la Mesa de Contratación. En este acto se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman los componentes de la Mesa.


Ángela Gama Cabrera,


Carlos Balboa de Paz,


Juan José Egea Vera,


Rafael Sáez Tárrega,


Ramón Luis García Garcerán,


Alicia Mª Sorli García.